



INTERESADO										
DNI, NIE o CIF			APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO						

REPRESENTANTE										
DNI, NIE o CIF			APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO						

ACTIVIDAD										
DATOS DE LA ACTIVIDAD					GRUPO o EPÍGRAFE					
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO	
NÚMERO DE REFERENCIA:					FECHA DE INICIO:					

El solicitante **MANIFIESTA** ser una Entidad sin fin lucrativo de las contempladas, a tales efectos, en la Ley 49 / 2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

SOLICITA le sea concedida la exención en el I.A.E. al amparo de lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 49 / 2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La solicitud y la resolución correspondiente quedarán condicionadas a la presentación, en un plazo de 15 días, según el art. 69 de la Ley 39/2015, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de la pertinente documentación, según los casos. Transcurrido dicho plazo sin la aportación de la misma, se tendrá por desistida la solicitud.

De conformidad con lo prevenido en el art. 21.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa que la solicitud presentada en estas dependencias de Registro, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos y sea ésta la Administración competente para su tramitación, habrá de ser resuelta y notificada en el plazo máximo normativamente establecido, expresado en el Catálogo de Procedimientos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo de fecha 24/06/1994 y publicado en el B.O.P. de 2 de agosto de 1994 en el que se contienen igualmente los efectos estimatorios o desestimatorios del silencio administrativo.

En, a de de

Fdo.:

IMPRESA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Responsable del tratamiento: Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto. de Málaga. **Finalidad:** Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público cuya exacción corresponda a este ayuntamiento. **Legitimación:** Ejercicio de poderes públicos. **Destinatarios:** Sólo por disposición legal o resolución judicial o administrativa. **Derechos:** Acceso, rectificación y cancelación de datos, así como otros como se explica en la información adicional. **Procedencia:** Del interesado, de otras Administraciones y de Registros públicos. **Información adicional:** ver "Tratamiento: Gestión de los Ingresos de Derecho Público Municipales" en: www.malaga.eu/lopd/gestrisam.pdf

Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 MÁLAGA
 Telf.: 951 92 92 92
 e-mail: gestrisam@malaga.eu
 web: <https://gestrisam.malaga.eu> Sede Electrónica: <https://sede.malaga.eu>

